

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 40, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 12 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILIA LA NUEVA.

Publicada la ley que concede á los militares en las graduaciones que señala el derecho de contribuir con imparcialidad y acierto al nombramiento de diputados en las córtes venideras, debo recomendar á V. S. escite la activa y honrosa cooperacion de los que se hallan en el distrito de su cargo, para que ejerzan tan importante derecho en beneficio de la nacion y de sus propios intereses.

Justo parece en esta solemne ocasion, que individuos del ejército cuyas virtudes cívicas y militares son tan conocidas, no miren con indiferencia el uso de una prerogativa de tanto peso, y que se sirvan de ella en obsequio del trono lejítimo y de la libertad.

Los que tantas pruebas tienen dadas de su valor y fidelidad en los campos de batalla deben recomendar con el ejemplo la virtud que ha de sobresalir en los electores: esta virtud se cifra en buscar hombres ajenos á todo espíritu de partido, hombres que defiendan la causa nacional, interesados en el brillo del trono, en la felicidad del pueblo y el decoro de la monarquía española.

Los que buscan el triunfo de un partido, pretenden entronizar la tiranía en nombre de la libertad, dan mucho valor á las pasiones, ninguno al raciocinio, y fraguan desórdenes y tropelias en las capitales mientras nuestro valiente ejército derrama su sangre en el campo del honor. No son estos los que merecen representarnos, no son estos los que han de corresponder con el desinterés de sus prendas cívicas á la gloria de las virtudes militares, sino aquellos que unen la injenuidad al saber, y en quienes sobresale el ardiente deseo de la union liberal, para acabar en breve con la discordia civil.

De otra manera serian inútiles tanta constancia y tan heróico sufrimiento para destruir la faccion rebelde, cuyo total esterminio no está lejos; pero para acelerar este triunfo y asegurar sólidamente la paz y felicidad nacional, se necesita tambien la cooperacion de los representantes del pueblo; y á este fin debe V. S. hacer conocer estas indicaciones en su distrito, para que los militares á quienes corresponda no descuiden el concurrir á la eleccion ni honren con su voto mas que al que sea capaz de hacer salir airoso el esfuerzo y patriotismo que les distingue. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de junio de 1836.—El marques de Moncayo.—Sr. comandante jeneral de Toledo.

Comandancia de armas de Toledo 5 de julio de 1836.—Publíquese en el Boletín oficial de esta provincia.—P. A. D. S. C. G. El T. C. comandante de armas, Estrella.

INTENDENCIA DE LA MANCHA.

El segundo trimestre de contribuciones de este año vence en 30 del actual, como á VV. consta. Escusado es el reproducir á los pueblos la necesidad urgente que tiene esta intendencia de reunir fondos en tesorería con que hacer frente á tantas obligaciones como la rodean, y con particularidad al pago de las extraordinarias libranzas expedidas sobre ella por el gobierno, y al sostenimiento de las tropas de la provincia. Sabe que el celo patriótico de los ayuntamientos se ha esforzado en circunstancias menos apuradas que las presentes, y no duda que lo harán ahora; pero no por eso dejará la intendencia de ponerla de manifiesto que en hacer un nuevo esfuerzo, ingresado en las arcas del tesoro no solo dicho trimestre sino cualquiera otro descubierto que aparezca en los pueblos por contribuciones, amortizacion ú otro

concepto, pende el alivio de tantas calamidades como nos cercan, por cuanto el ejército victorioso en todas partes recibirá el alimento preciso para continuarlas, y en breves dias concluirá con sus enemigos y nuestros, la patria será feliz con la paz, el gobierno podrá dedicarse á hacer nuestra felicidad, y dará principio la época favorable que tanto anhela S. M. la REINA Gobernadora para que cesen los males que aun por desgracia nos allijen.

Estas justas consideraciones deben los ayuntamientos tenerlas muy presentes é inculcarlas en los ánimos de los contribuyentes, para que todos y cada uno por su parte se esfuerze á contribuir con sus cuotas, de modo que aun antes de vencer el trimestre se halle ya en tesorería. Asi lo espero del patriotismo de VV., y que no me darán el disgusto de tener que usar de medios poco conformes á mis principios y sentimientos, pero á veces indispensables en cumplimiento de mi deber. Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad Real y junio 16 de 1836.—José Camps.—Sres. presidentes y ayuntamientos de los pueblos de la provincia.

NUMERO 2.º

Lista de las fincas nacionales que, á virtud de real decreto de 19 de febrero é instruccion de 4.º de marzo último han sido pedidas en esta provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados por el señor intendente y procurador sindico de esta ciudad, respecto á no hacer úso el interesado del derecho que por el mismo decreto é instruccion le está concedido, con espresion del precio de la tasacion y demas datos que se especificarán.

Una parada de molinos que llaman de S. Felices, sobre el rio Tajo, en término de esta ciudad, que consta de cinco piedras, y perteneció al suprimido monasterio de la Sista, tasada dicha posesion en 505.357 reales en venta y en 100 en renta anual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y al interesado que ha solicitado la tasacion para que en el término que preñija el artículo 16 de dicha instruccion manifieste si se allana ó no á satisfacer el precio de la tasacion para en su virtud proceder al cumplimiento de las demas formalidades prevenidas. Toledo 28 de junio de 1836.—El comisionado principal de arbitrios de amortizacion, Pascual Nuño de la Rosa.

BOLETIN OFICIAL N.º 11.

de la venta de bienes nacionales.

FINCAS CUYOS REMATES FUERON APROBADOS POR LA INTENDENCIA.

ANUNCIO N.º 28.

Aprobados por el señor intendente en 16 del

corriente los 24 remates celebrados en las casas consistoriales de esta M. H. V. en los dias 9, 10 y 11 del mismo, y publicados en los anuncios números 20, 24 y 25 de los Boletines oficiales números 8, 9 y 10, se vuelven á anunciar para la publicacion de dicha aprobacion, conforme al artículo 38 de la real instruccion de 4.º de marzo próximo pasado.

Juzgado del Sr. D. Mateo Miguel Ayllon.

- Una casa sita en esta corte calle de Alcalá, núm. 38, manzana 267, rematada en.....rs vn. 907.000.
- Otra id. id. Puerta del Sol, números 11 y 1, manzana 207, id..... 4.222.000.
- Otra id. id. calle de san Cristobal, número 15, manzana 399, id..... 315.000.

Juzgado del Sr. D. Juan García Becerra.

- Otra id. id. calle de Atocha, número 12, manzana 158, id..... 4.650.000.
- Otra id. id. calle del Príncipe, número 21, manzana 217, id..... 600.000.
- Otra id. id. Puerta del Sol, núm. 2, manzana 290, id..... 511.000.
- Otra id. id. calle Angosta de san Bernardo, núm. 51, manzana 291, id. 300.000.

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

- Otra id. id. calle de los Negros número 5, manzana 352, id..... 260.000.
- Otra id. id. calle de la Flor Baja, número 28, manzana 524, id..... 167.000.
- Otra id. id. calle de la Paloma, número 5, manzana 109, id..... 221.000.
- Otra id. id. calle de Alcalá, núm. 24, manzana 290, id..... 4.505.000.

Juzgado del Sr. D. Manuel Luceño.

- Otra id. id. calle de Preciados, número 31, manzana 383, id..... 520.000.
- Otra id. id. calle de Carretas, número 17, manzana 207, id..... 1.253.000.
- Otra id. id. calle del Burro, núm. 2, manzana 160, id..... 900.000.
- Otra id. id. calle de Cosme de Medicis números 1 y 2, manzana 143, id. 4.290.000.
- Otra id. id. calle de la Independencia, números 3 y 16, manzana 418, id. 4.154.000.

Juzgado del Sr. D. Luis Mayans.

- Otra id. id. plazuela del Cármén, números 1 y 11, manzana 352, id.. 4.501.000.
- Otra id. id. calle de la Montera, número 59, manzana 343, id..... 550.000.
- Otra id. id. calle de la Merced, número 15, manzana 12, id..... 4.401.000.
- Una casa sita en esta corte calle de Postas, núm. 30, manzana 195, rematada en..... 465.000.
- Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, núm. 43, manzana 207, id.... 600.000.

Juzgado del Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera.

- Otra id. id. calle de Carretas, núm. 8,
manzana 206, id. 1.210.000.
Otra id. id. calle Angosta de san Ber-
nardo, núm. 8, manzana 290, id. 400.000.
Otra id. id. calle Angosta de Majade-
ritos, núm. 11, manzana 207, id. 300.000.

Madrid 19 de junio de 1836.—Mateo de Mur-
ga.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO N.º 29.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Mallorca se ha señalado para el día 28 y 30 del presente mes, ante el juez de primera instancia de la misma, el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 1.º de marzo se verificarán en el mismo día y hora de once á una en esta capital y casas consistoriales, ante los señores jueces que se espresarán, con asistencia del comisionado principal de los arbitrios de amortización ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico, á saber:

Fincas que se han de subastar el día 28 de junio de once á una, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago Lagranja.

- Un aljibe ó depósito de agua en Mallorca, que perteneció á la suprimida comunidad de Bernardos, tasado en 18.602 rs. 2 mrs.
Cuatro tandas de agua, de la misma comunidad, tasadas en 16.608 rs. 33 mrs.

Fincas que se han de rematar el día 30 de junio de once á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Vicente Romeral.

- Una casa en la ciudad de Palma, calle dels Polls, número 13, manzana 189, que perteneció á los Dominicos de esta ciudad, tasada en 6643 reales 20 mrs.
Otra id. en la cuesta llamada dels Polls, número 35, tasada en 1062 rs. 33 mrs.
Otra id. en dicha cuesta, núm. 37, tasada en 2657 rs. 14 mrs.

ANUNCIO N.º 30.

Por providencia del señor intendente de Cádiz se ha señalado el día 8 de julio próximo, ante el juez de primera instancia de aquella ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán, y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 1.º de marzo se verificará en el mismo día y hora de doce á una en esta capital y las casas consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, ministro honorario de la real audiencia de Zaragoza, juez

de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico, á saber:

- Una casa en la ciudad de Cádiz, calle Mateo de Alba, núm. 168, que perteneció al suprimido oratorio de san Felipe Neri de dicha ciudad, tasada en 77.422 rs. 17 mrs.
Otra id. en id. calle del Sacramento, núm. 165, que perteneció al suprimido convento de san Agustín de la misma, tasada en 159.272 rs.
Una casa soberado, en Chiclana, calle de la Trinidad, núm. 20, que perteneció al suprimido convento de san Agustín de la misma, tasada en 883 rs.

ANUNCIO N.º 31.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el remate de las fincas que se espresarán, á los 40 días del presente anuncio, que cumplirán el 29 de julio próximo, en cuyo día y hora de doce á dos tendrán efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. D. Mateo Miguel Ayllon, ministro honorario de la real audiencia de Albacete, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Santiago Lagranja, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico, á saber:

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de San Felipe el Real.

- Una casa sita en esta corte calle de los Reyes, núm. 14, manzana 530, de 1468 pies de sitio, tasada en 43.830 rs.
Utra id. id. en id. con accesorias á la de san Ignacio, núm. 21, manzana 529, de 3299 ¹/₄ pies cuadrados, tasada en 149.260 rs.
Otra id. id. calle de la Manzana, núm. 11, manzana, 499, de 1187 pies de sitio, tasada en 65.960 rs.
Otra id. id. calle de Postas, núm. 29, manzana 198, de 1427 ³/₄ pies cuadrados, tasada en 165.065 rs.

A la suprimida congregación de San Felipe Neri.

- Otra id. id. calle del Prado, plazuela de santa Ana, núm. 12, manzana 223, que tiene de sitio 1715 pies cuadrados, tasada en 175.398 rs.

En el mismo sitio y á la hora de dos á tres de la tarde del referido día 29 de julio se procederá en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. D. Juan García Becerra, ministro honorario de esta real audiencia, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Jacinto Gaona,

con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del procurador sindico, á los remates de las fincas siguientes:

Que perteneci6 al suprimido convento de Mercenarios Calzados.

Una casa sita en esta corte, calle del Duque de Alba, núm. 9, manzana 14, que tiene de sitio 4906 $\frac{1}{8}$ pies cuadrados, tasada en 156.795 reales vellon.

Al suprimido convento del Espiritu Santo.

Otra id. id. calle de Cervantes, núm. 9, manzana 227, de 2094 pies cuadrados, tasada en 67.270 rs. vn.

ANUNCIO N.º 52.

Por providencia del mismo señor intendente, y en cumplimiento de la real instruccion de 1.º de marzo, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán; los cuales se han de verificar en las casas consistoriales de esta capital el dia 30 de julio próximo, y hora de doce á dos, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la real audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Vicente Romeral, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, y citacion del síndico procurador, á saber:

Que perteneci6 al suprimido convento de Carmelitas Calzados.

Una casa en esta corte, calle del Cármen, número 26, manzana 352, que tiene de sitio 695 pies cuadrados, tasada en 78.647 rs. vn.

Al suprimido convento de la Victoria.

Otra id. id. calle Angosta de Majaderitos, número 40, manzana 208, que tiene de sitio 723 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados, tasada en 83.848 rs. 24 mrs.

Al suprimido convento del Espiritu Santo.

Otra id. id. calle del Infante, núm. 4, manzana 225, que tiene de sitio 4576 pies cuadrados, tasada en 444.858 rs. vn.

En el mismo sitio y á la hora de dos á tres del referido dia 30 de junio se procederá, ante el Sr. D. Luis Mayans, ministro honorario de la real audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Casado, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, y con citacion del procurador sindico, á los remates de las fincas siguientes:

Finca que perteneci6 al suprimido convento de San Felipe el Real.

Una casa sita en esta corte calle de los Tintes (boy del Bonetillo), núm. 9, manzana 416, que tiene de sitio 4732 $\frac{3}{4}$ pies cuadrados, tasada en 127.708 rs. vn.

Al suprimido convento de Santa Bárbara.

Otra id. id. calle de la Florida (ahora del Barquillo), núm. 38, manzana 329, que tiene de sitio 6137 pies superficiales, tasada en 53.000 reales vellon.

Lo que se anuncia al publico con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones al paraje señalado en los dias y horas que se citan. — Madrid 19 de junio de 1836. — El comisionado principal de los arbitrios de amortizacion, Mateo de Murga.

TOLEDO.

Julio 3 de 1836.

Reunidas en la tarde de este dia las compañías de preferencia del batallon de la Guardia nacional de esta ciudad procedieron al reconocimiento de sus nuevos oficiales, elejidos con arreglo á lo que previene el real decreto de 5 de febrero del corriente año, y fueron los siguientes señores

Para granaderos.

D. Toribio Guillermo Monreal, capitán.
D. Francisco Morales, teniente.
D. Fernando Fernandez, subteniente 1.º
D. Ambrosio Gonzalez, subteniente 2.º

Para cazadores.

D. Joaquin Aguilera, capitán.
D. Angel Magan, teniente.
D. Martin Pardo, 1.º subteniente.
D. Antonio Villegas, 2.º subteniente.

Se nos asegura que entre los candidatos para la próxima eleccion de procuradores á cortes por esta provincia se halla el benemérito patriota mariscal de campo D. Juan Palarea.

AVISO.

En el olivar de Pozuela, término y jurisdiccion de Cobisa, ha sido hallada una yegua en pelo por el guarda mayor de campo el dia 29 de junio último; se avisa al público por medio del Boletin oficial, para que el dueño justificando ser suya en el hecho se le entregue, pagando los gastos que haya ocasionado.

ERRATAS.

En el Boletin n.º 75, del jueves 23 de junio, pág. 4, lin. 12, dice *arreglará*; debe decir *arrogará*.

Lín. 20, dice *unidas*; debe decir *tímidas*.

Lín. 35, dice *sus*; debe decir *las*.

Lín. 42, dice *rebajaría*; debe decir *relajaría*.

Toledo: Imprenta de D. José de Coa.